

Se procede a efectuar por secretaría la correspondiente liquidación de costas en el presente proceso.

AGENCIAS EN DERECHO	\$ 700.570
NOTIFICACION	\$ 7.420
TOTAL	\$ 707.990

SON: SETECIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS.

BERTHA CECILIA QUEVEDO VASQUEZ

Secretaria

INFORME SECRETARIAL. 26 de octubre de 2020. Al despacho el presente proceso informando que se encuentra pendiente pronunciarse sobre la aprobación de las liquidaciones de crédito y de costas. ORDENE.

BERTHA CECILIA QUEVEDO VASQUEZ

Secretaria

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
SANTA MARTA-MAGDALENA

Rad. No. 47-001-4189004-2.019-00092-00

Dte. BANCO DE BOGOTA S.A.

Ddo. ANA KARINA CUELLO NOGUERA

Santa Marta, veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020)

Evidenciado que durante el traslado a la parte demandada no se hizo objeción alguna y por encontrarse ajustada a los parámetros fijados por las partes y la Ley, se imparte aprobación a la liquidación de crédito que antecede de acuerdo con lo normado por el Art. 446 del C. General del proceso.

Por otro lado, se aprueba la liquidación de costas realizada por secretaría, de conformidad con lo previsto en el Artículo 366 Ibídem.

NOTIFIQUESE.

La Juez,


ROCIO PATERNOSTRO ARAGON

Santa Marta, 28 de octubre de 2020
Notificado por Estado No. 089 VIRTUAL



BERTHA CECILIA QUEVEDO VASQUEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
SANTA MARTA-MAGDALENA

Rad. No. 47-001-40-03-009-2017-00264-00
Dte. BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Ddo. ELVIS ARBEY SANTOS QUINTERO

Santa Marta, veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020)

Evidenciado que durante el traslado a la parte demandada no se hizo objeción alguna y por encontrarse ajustada a los parámetros fijados por las partes y la Ley, se imparte aprobación a la liquidación actualizada de crédito que antecede de acuerdo con lo normado por el Art. 446 del C. General del proceso.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



ROCIO PATERNOSTRO ARAGON

Santa Marta, 28 de octubre de 2020
Notificado por Estado No. 089 VIRTUAL



BERTHA CECILIA QUEVEDO VASQUEZ
Secretaria

bqv

Se procede a efectuar por secretaría la correspondiente liquidación de costas en el presente proceso.

AGENCIAS EN DERECHO	\$ 1.132.135
NOTIFICACION	\$ 8.000
TOTAL	\$ 1.140.135

SON: UN MILLON CIENTO CUARENTA MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS.

BERTHA CECILIA QUEVEDO VASQUEZ

Secretaria

Secretaria

INFORME SECRETARIAL. 22 de octubre de 2020. Al despacho el presente proceso informando que se encuentra pendiente pronunciarse sobre la aprobación de las liquidaciones de crédito y de costas. ORDENE.

BERTHA CECILIA QUEVEDO VASQUEZ

Secretaria

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
SANTA MARTA-MAGDALENA

Rad. No. 47-001-4189004-2.018-00272-00

Dte. BANCO DE BOGOTA

Ddo. MARLENE DELGADO ROCHA

Santa Marta, veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020)

Evidenciado que durante el traslado a la parte demandada no se hizo objeción alguna y por encontrarse ajustada a los parámetros fijados por las partes y la Ley, se imparte aprobación a la liquidación de crédito que antecede de acuerdo con lo normado por el Art. 446 del C. General del proceso.

Por otro lado, se aprueba la liquidación de costas realizada por secretaría, de conformidad con lo previsto en el Artículo 366 Ibídem.

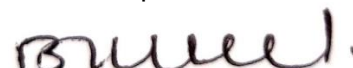
NOTIFIQUESE.

La Juez,


ROCIO PATERNOSTRO ARAGON

Santa Marta,

Santa Marta, 28 de octubre de 2020
Notificado por Estado No. 089 VIRTUAL


BERTHA CECILIA QUEVEDO VASQUEZ
Secretaria

bqv

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
SANTA MARTA-MAGDALENA

Rad. No. 47-001-40-03-009-2015-00430-00
Dte. BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Ddo. LUIS FERNEY BALAGUERA MARQUEZ

Santa Marta, veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020)

Evidenciado que durante el traslado a la parte demandada no se hizo objeción alguna y por encontrarse ajustada a los parámetros fijados por las partes y la Ley, se imparte aprobación a la liquidación actualizada de crédito que antecede de acuerdo con lo normado por el Art. 446 del C. General del proceso.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



ROCÍO PATERNOSTRO ARAGON

Santa Marta, 28 de octubre de 2020
Notificado por Estado No. 089 VIRTUAL



BERTHA CECILIA QUEVEDO VASQUEZ
Secretaria

bqv

Se procede a efectuar por secretaría la correspondiente liquidación de costas en el presente proceso.

AGENCIAS EN DERECHO	\$ 1.257.900
NOTIFICACION	\$ 7.420
TOTAL	\$ 1.265.320

SON: UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS.

BERTHA CECILIA QUEVEDO VASQUEZ

Secretaria

INFORME SECRETARIAL. 22 de octubre de 2020. Al despacho el presente proceso informando que se encuentra pendiente pronunciarse sobre la aprobación de las liquidaciones de crédito y de costas. ORDENE.

BERTHA CECILIA QUEVEDO VASQUEZ

Secretaria

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
SANTA MARTA-MAGDALENA

Rad. No. 47-001-4189004-2.018-00488-00

Dte. BANCO POPULAR S.A.

Ddo. FLORA LOPEZ LOPEZ

Santa Marta, veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020)

Evidenciado que durante el traslado a la parte demandada no se hizo objeción alguna y por encontrarse ajustada a los parámetros fijados por las partes y la Ley, se imparte aprobación a la liquidación de crédito que antecede de acuerdo con lo normado por el Art. 446 del C. General del proceso.

Por otro lado, se aprueba la liquidación de costas realizada por secretaría, de conformidad con lo previsto en el Artículo 366 Ibídem.

NOTIFIQUESE.

La Juez,



ROCIO PATERNOSTRO ARAGON

Santa Marta, 28 de octubre de 2020
Notificado por Estado No. VIRTUAL



BERTHA CECILIA QUEVEDO VASQUEZ
Secretaria

bqv

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
SANTA MARTA-MAGDALENA

Rad. No. 47-001-40-03-009-2015-00529-00
Dte. BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Ddo. DARWIN MARTINEZ NAVARRO

Santa Marta, veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020)

Evidenciado que durante el traslado a la parte demandada no se hizo objeción alguna y por encontrarse ajustada a los parámetros fijados por las partes y la Ley, se imparte aprobación a la liquidación actualizada de crédito que antecede de acuerdo con lo normado por el Art. 446 del C. General del proceso.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



ROCIO PATERNOSTRO ARAGON

Santa Marta, 28 de octubre de 2020
Notificado por Estado No. 089 VIRTUAL



BERTHA CECILIA QUEVEDO VASQUEZ
Secretaria

bqv

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
SANTA MARTA-MAGDALENA

Rad. 47-001-40-03-009-2019-00587-00

Dte. LEONOR JOSE ESCOBAR GUTIERREZ

Ddo MIGUEL ANGEL PEREZ VASQUEZ

Santa Marta, veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020)

Del dictamen pericial aportado por el perito arquitecto JEFFERSON LASSANI CASTILLO POLO, córrasele traslado a las partes dentro del presente proceso verbal sumario por el término de diez (10) días de conformidad con el art. 444-2 ibídem.

NOTIFIQUESE.

La juez,


ROCIO PATERNOSTRO ARAGON

bqv

 RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE SANTA MARTA Santa Marta, 28 de octubre de 2020 Notificado por anotación en Estado No. 089  BERTHA CECILIA QUEVEDO VASQUEZ Secretaria
--

Rad. No. 664-19
Dte.: OLGA LUCIA CALDERON AMAYA
Ddo.: MARTHA LUZ COTES LOPEZ

**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
SANTA MARTA-MAGDALENA**

Santa Marta, veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020)

El Despacho en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 317 del Código General del Proceso, requiere a la parte demandante para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de este proveído, proceda conforme se ordenó mediante auto adiado 7 de julio de la corriente anualidad.

La no realización de la conducta antes señalada dará lugar a la aplicación de lo dispuesto en la norma citada, consistente en que se decretará el desistimiento tácito de la acción y por ende el archivo del expediente, el levantamiento de las medidas cautelares decretadas con la consecuente condena en costas y perjuicios.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,


ROCIO PATERNOSTRO ARAGON

Santa Marta, 28 de octubre de 2020
Notificado por Estado No. 089 VIRTUAL



BERTHA CECILIA QUEVEDO VASQUEZ
Secretaria

bqv